

Memoria de Ejecución del Plan de Actividades Preventivas 2023



MUTUA UNIVERSAL MUGENAT
Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 10

Marzo 2024

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	3
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS	5
1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES	5
2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES	8
3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO “Prevencion10.es”	9
4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL.....	9
5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES	10
6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio).....	11
ANEXO	19

ANTECEDENTES

El 17 de noviembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022 en la Resolución de 29 de abril de 2022. De conformidad con las facultades atribuidas por el Real Decreto 860/2018, por el que se regulan las actividades preventivas a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en relación con los establecido en los artículos 80.2 a) y 82.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y 13.1 del Reglamento sobre colaboración de las mutuas, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

En cumplimiento a las disposiciones de la Resolución mencionada anteriormente, se elaboró el Plan de Actividades Preventivas 2023 de esta Mutua.

Dicho Plan tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en fecha 28 de diciembre de 2022, y recibió la correspondiente autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 12 de enero de 2023.

De forma específica durante el ejercicio 2023, en base al Real Decreto y a la Resolución citados, las actuaciones se han orientado a:

- Visitas y asesoramiento a empresas de hasta 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I de la Resolución.
- Visitas y asesoramiento a empresas que en el año 2021 han superado los índices de accidentalidad propios frente a los obtenidos en el ejercicio 2020 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo.
- Visitas y asesoramiento a empresas que hayan declarado en 2021 enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad que se relacionan en el Anexo II de la Resolución.
- Asesoramiento sobre coordinación de actividades empresariales a empresas o actividades concurrentes.
- Difusión del servicio de la Seguridad Social denominado “Prevencion10.es” en empresas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos.
- Asesoramiento a empresas de menos de 50 trabajadores y pertenecientes a divisiones y sectores de actividad contemplados en los anexos I y II de la resolución, para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.
- Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Actuaciones de asesoramiento sobre el control de la causa de la incidencia de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, prioritariamente en empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones o sectores de actividad de los anexos I y II de la resolución.
- Actuaciones de asesoramiento en las empresas para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las

Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales.
- Seguimiento de las acciones que veníamos realizando de conformidad con el Plan de actividades Preventivas del 2022.
- En las actuaciones para Cataluña se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en la Resolución EMT/3867/2022, de 5 de diciembre, que determina las actividades preventivas a desarrollar durante el año 2023.
- En las actuaciones para Castilla y León, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan correspondiente, comunicado el 7/12/2022, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- En las actuaciones para Comunidad Valenciana, se han tenido en cuenta las actividades preventivas definidas en el Plan correspondiente, comunicado el 14/12/2022, al órgano de tutela de las colaboradoras de la Seguridad Social, en cumplimiento de lo establecido en el art. 6.2 del RD 860/2018 de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Todas las actividades se han realizado a favor de las empresas asociadas, de las personas trabajadoras dependientes y las personas trabajadoras por cuenta propia adheridas.

Las actividades preventivas a realizar por las mutuas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Real Decreto 860/2018 de 13 de julio, no podrán suponer en ningún caso la sustitución de las empresas en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS

1. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A PYMES Y EMPRESAS DE SECTORES PREFERENTES

a. Empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo 1.

La selección de las empresas se ha realizado entre las empresas de menos de 50 trabajadores, cuya actividad esté comprendida en el anexo 1 de la Resolución.

Las actuaciones han consistido en impulsar actividades dirigidas a reducir los índices de siniestralidad de las empresas asociadas a Mutua Universal, en concreto:

- Realizar un diagnóstico de las posibles causas que han podido ocasionar los elevados índices de siniestralidad, poniendo en conocimiento de la empresa las deficiencias detectadas, así como facilitando informes de siniestralidad a la empresa.
- Desarrollar programas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar y dar asistencia técnica, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.
- Poner a disposición de las empresas la posibilidad de consultar aspectos concretos con nuestros técnicos de prevención, con el fin de disponer de soporte técnico en sus actuaciones.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

b. Empresas que en 2021 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año 2020 o bien hayan presentado accidentes mortales o graves.

Se ha procedido a seleccionar las empresas cuyos índices de accidentalidad propios en 2021 se han incrementado con respecto a 2020, o bien han presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtiene de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de baja laborales.

Estas empresas han sido objeto de una secuencia de actividades cuyo objeto es sensibilizarlas, orientarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo son:

- Obtención de indicadores de cada empresa (se ha elaborado informe de siniestralidad) y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas actuaciones se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la elevada siniestralidad, determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la siniestralidad.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva. El objetivo es reducir la siniestralidad a corto o medio plazo al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión que han permitido que se mantuviera un nivel de accidentes y enfermedades profesionales elevado.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad; envío de informes de siniestralidad y reuniones de seguimiento.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

c. Empresas que en 2021 hayan declarado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad del anexo II.

El objetivo de este programa ha sido reducir el número de enfermedades profesionales.

Para ello, se ha aplicado la siguiente metodología:

- Identificación de las empresas que han presentado bajas por enfermedad profesional, clasificándolas por las ramas de actividad del Anexo II de la Resolución.
- Análisis de las causas de las enfermedades profesionales acaecidas.
- Elaboración de un estudio sobre las mismas y orientación a la empresa para minimizar o evitar los casos de enfermedad profesional.
- Seguimiento de resultados de las empresas incluidas en el programa.
- Elaboración de los materiales e instrumentos necesarios para la aplicación del programa.

Las empresas que han participado en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones:

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos
- Análisis de los casos de enfermedad profesional que puedan estar relacionados, determinando las causas de dichos casos, y elaborando el correspondiente informe.
- Visita a la empresa para analizar conjuntamente las causas y factores que producen la elevada siniestralidad. Diagnóstico de la situación, con el objetivo de actuar para mejorarla. Identificación de las mejores prácticas a aplicar en la empresa, elaborando el correspondiente informe.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva, para elaborar un plan específico de acción y mejora de las condiciones de trabajo en los puestos de trabajo afectados.
- Reuniones de orientación técnica a las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a los gestores de la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Entrega de informe con recomendaciones específicas para evitar futuras enfermedades profesionales.
- Seguimiento de la evolución de la siniestralidad.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS O ACTIVIDADES CONCURRENTES

Para la priorización de actividad de este programa, se considera la actividad económica, identificando las empresas susceptibles de estar concurriendo en el mismo centro de trabajo con otras empresas, incluyendo cada año nuevas divisiones de actividad, teniendo también en consideración su inclusión en el anexo I de la resolución.

Se ha aplicado un programa de apoyo que ha consistido en:

- Promoción de los recursos y materiales disponibles:
 - Aplicación para dispositivos móviles “Pretareas”, destinada a realizar controles previos a la realización de trabajos, para verificar que se han adoptado todas las medidas de prevención de riesgos laborales. Está dirigida a responsables de empresa, jefes de equipo o autónomos para facilitar el control de las medidas de prevención fuera de entornos controlados de trabajo o en centros ajenos.
 - Materiales disponibles en la web de Mutua Universal elaborados en años anteriores y que pueden ser de interés general, tales como:
 - Los Trabajadores Autónomos y la Coordinación de Actividades Preventivas
 - Legislación en Prevención Para Autónomos
 - PRL Pymes. Aplicación de ayuda a Pymes que tiene como objetivo que dar a conocer los fundamentos de la prevención de riesgos laborales, para que estas empresas estén en la mejor disposición de organizar, gestionar y controlar la acción preventiva, ya sea con propios medios o mediante los de un servicio de prevención ajeno. Incluye información y herramientas de ayuda para la coordinación de actividades empresariales.
- Asesoramiento individual a las empresas y trabajadores autónomos que lo han requerido, priorizando los que se encuentren en otros programas.
- Reuniones de orientación técnica sobre coordinación de actividades empresariales.

Se han organizado campañas y actividades con el fin de orientar, informar, asesorar técnicamente, para dar a conocer los riesgos, la normativa y los instrumentos disponibles para su gestión.

La Información sobre el App Pretareas, PRL para Pymes y su contenido está disponible en la web de Mutua Universal.

Se han realizado actuaciones de asesoramiento en las empresas para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Las acciones se han llevado a cabo por vía telefónica, email, correo postal, reunión on-line o visita presencial.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

3. PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL SERVICIO PREVENCIÓN10.ES

Se ha llevado a cabo un programa informativo para empresas asociadas y personas trabajadoras autónomas adheridas consistente en:

- Organización de jornadas para orientar en Prevención10.es y aportar los conocimientos complementarios necesarios para integrar la actividad preventiva en su organización.
- Asesoramiento complementario para el uso de Prevención10.es
- Asesoramiento técnico en la aplicación de los planes y programas elaborados con “Prevención10.es”

En 2023 se han realizado 2 jornadas de orientación técnica sobre Prevención10.es

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

4. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS DE MENOS DE 50 TRABAJADORES PARA LA ADAPTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS PARA LA RECOLOCACIÓN DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS O CON PATOLOGÍAS DE ORIGEN PROFESIONAL

En el desarrollo de este Programa se ha llevado a cabo un análisis de casuística relacionada con el programa y se ha realizado una selección de empresas que han sido asesoradas sobre el objeto del programa, complementado con la elaboración de materiales e instrumentos para su aplicación.

Las acciones se han llevado a cabo por mediante reunión on-line o visita presencial.

Se han revisado y actualizado los materiales e instrumentos disponibles para la aplicación del programa.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

5. ACTUACIÓN PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES

Este programa se ha dirigido prioritariamente a las empresas que desarrollan su actividad en las divisiones y en los sectores de actividad identificados en los anexos I y II de esta Resolución y cuya siniestralidad supere a la media correspondiente a su actividad económica.

Las empresas se han seleccionado a partir de los indicadores de siniestralidad individuales, que se obtienen de la información disponible en la Entidad relativa a los procesos de bajas laborales.

Mediante el análisis de los indicadores, se han seleccionado las empresas susceptibles de mejorar sus índices. Estas empresas han sido objeto de un conjunto de actividades cuyo objetivo ha sido sensibilizarlas y ayudarlas mediante el asesoramiento de técnicos expertos, para que consigan reducir y gestionar adecuadamente su siniestralidad.

Las empresas incluidas en este programa han sido objeto de las siguientes actuaciones.

- Obtención de indicadores de cada empresa y análisis de los mismos para facilitar una orientación preliminar.
- Contacto o visita a las empresas para sensibilizar a las personas responsables en relación a su siniestralidad. En estas entrevistas se informa a la empresa sobre su siniestralidad en relación a su rama de actividad económica, y se expone su situación.
- Análisis y diagnóstico de la situación, con el objetivo de poner de manifiesto las causas y factores que producen la siniestralidad, así como la determinación de medidas a aplicar para actuar sobre la incidencia.
- Asesoramiento a las personas responsables de la actividad preventiva para que apliquen un plan específico para la reducción de siniestralidad y la mejora de la gestión preventiva, con el objetivo de reducir la siniestralidad a corto o medio plazo, al mismo tiempo que se mejoran los aspectos de gestión.
- Reuniones de orientación técnica con las personas responsables de llevar a cabo acciones de elaboración e implantación de medidas preventivas o de gestión de la prevención.
- Entrega o acceso a: publicaciones técnicas, instrumentos técnicos y de gestión, aplicativos, recopilaciones de casos y experiencias, boletines informativos, manuales, folletos, y otras publicaciones y materiales, que ayuden a quienes gestionan en la empresa a llevar a cabo las actividades preventivas.
- Seguimiento de la siniestralidad que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades profesionales en los años: 2023, 2024 y 2025.

Las acciones se han llevado a cabo por medios telemáticos y visitas presenciales.

El resultado del programa se presenta en los cuadros del anexo.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (art. 2.2 c del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio)

Acorde a la estructura de organización y clasificación propuestas para este apartado del plan, se plasman a continuación, las actividades del tipo enunciadas en el artículo 2.2.c) párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio.

1º.Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

Es propósito común de todas las actividades incluidas en este punto la obtención de conocimiento y evidencia científica, que expliquen o se relacionen con las causas de la siniestralidad y salud laboral, de manera que su difusión entre las personas implicadas en la toma de decisiones y su aplicación, redunde en mejorar la siniestralidad, las condiciones de trabajo y la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras. También se persigue que las conclusiones obtenidas permitan detectar posibles productos finales que puedan ser desarrollados.

Las actuaciones llevadas a cabo en 2023 comprenden las siguientes líneas de trabajo y estudios:

E.1.a) Finalización del estudio y análisis de los accidentes asociados a tractores y maquinaria agrícola y forestal ocurridos en las empresas asociadas en 2021 y 2022.

Publicación de Comunicación en IV Congreso Internacional Prevencionar:

*“Sembrar seguridad para cosechar salud”: buenas prácticas para el uso de maquinaria agrícola y forestal. Autores: Amores, M.1 *; Regodon, L.M.1 ; Maya, M.I.1 ; Villar, A.1 ; Cobrerros, M.I.1*

E.2.b) Continuación y finalización del estudio iniciado en 2022 sobre análisis del impacto del sistema de elevación de las camas en la salud musculoesquelética de las camareras de pisos. Se trata de un estudio comparativo del esfuerzo físico asociado al hacer distintos tipos de cama (cama tradicional no elevable o cama elevable mediante diferentes mecanismos, con la finalidad de identificar qué tipos de elevadores de cama y qué técnicas de trabajo son los mas ergonómicos para las camareras de piso.

Publicación de Comunicación en IV Congreso Internacional Prevencionar:

*“Impacto Biomecánico del Sistema de Elevación de las Camas en el Trabajo de la Camarera de Pisos”. Autores: Planas, A.E. 1 *; Tomás, J.A. 1 , Ducun, M. 1 y Senz, Carlos.*

E.3.b) Estudio y análisis de factores de riesgo ergonómicos y propuestas de mejora en el Sector Platanero.

E.4.f) Estudio y análisis de la implantación de la aplicación de la experiencia de Realidad Virtual “Entrena Tu Relax” como soporte a las actividades de sensibilización que se realizan en las empresas asociadas.

Publicación de Comunicación en IV Congreso Internacional Prevencionar: EntrenaTURelax: experiencia virtual para el afrontamiento de situaciones estresantes en el lugar de trabajo. Autores: Ibáñez García, M.C.1 ; Fragueiro Barros, P.D.1 ; González García, Yolanda2 y Villaplana García, María3

E.5.g) Estudio sobre la promoción de la salud en los lugares de trabajo.

Publicación de Comunicación en el Congreso Internacional ORP 2023: Promoción de la salud en el lugar de trabajo desde el ámbito de actuación de una Mutua colaboradora con la Seguridad Social. Sonia Latorre. ORP. Bilbao.

E.6.h) Estudio y análisis del desarrollo del programa de asesoramiento en adaptación de puestos de trabajo para la recolocación de personas trabajadoras accidentadas o con patologías de origen profesional en pequeñas empresas asociadas.

Publicación de Comunicación en IV Congreso Internacional Prevencionar: Adaptación de puestos de trabajo. Un gran reto en empresas pequeñas Melendez, L.1; Flores, J.M. 1 ; Villar, A.1 ; Gonzalez, Y.1 ; Cobreros, I.1*

E.7.j) Estudio de nuevas posibilidades de aplicación de la Realidad Virtual en la gestión de la prevención de riesgos laborales, desde todas las disciplinas, para el desarrollo de buenas prácticas que complementen nuestros programas y actividades.

2º.Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.

Seguimiento de las causas de las enfermedades profesionales y planificación de actuaciones para reducir su aparición.

3º.Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de actividades atendiendo a los ámbitos de actuación siguientes:

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo
- b) Trastornos musculoesqueléticos
- c) Sustancias peligrosas
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos
- e) Factores organizativos y psicosociales
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral

- h) Pequeñas y medianas empresas
- i) Seguridad vial laboral
- j) Generación de cultura preventiva

A continuación, se mencionan las principales actividades de elaboración o difusión de códigos de buenas prácticas en cada ámbito de actuación:

a) Sectores y actividades con mayor riesgo

- BP. 1a) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Exposición al calor: Prevención y RDL 4/2023.
- BP. 2a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización en prevención sobre Exposición al calor:
 - Díptico Prevención de la Exposición a calor en trabajos al aire libre.
 - Díptico Trabajos en ambientes calurosos.
 - Espacio Web Riesgo Exposición a Calor.
- BP. 3a) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización en la industria cárnica.
 - Diseño y desarrollo de cartel “Buenas prácticas. Industria Cárnica. Corte y despiece”.

b) Trastornos musculo esqueléticos

- BP. 1b) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Prevención de lesiones osteomusculares.
- BP. 2b) Diseño y desarrollo de contenidos para sensibilización en prevención de trastornos musculoesqueléticos:
 - Díptico prevención Epicondilitis.
 - Díptico prevención Epitrocleitis.
 - Díptico prevención Síndrome del túnel carpiano.
 - Díptico prevención Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores.
- BP. 3b) Diseño y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en prevención de trastornos musculoesqueléticos:
 - Ficha técnica Epicondilitis.
 - Ficha técnica Epitrocleitis.
 - Ficha técnica Síndrome del túnel carpiano.
 - Ficha técnica Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores.
 - Informe técnico Epicondilitis.
 - Informe técnico Epitrocleitis.
 - Informe técnico Síndrome del túnel carpiano.
 - Informe técnico Patología tendinosa crónica del manguito de los rotadores.
 - Informe técnico para la aplicación de Normas internacionales para la manipulación manual y análisis de posturas de trabajo estáticas.

- BP. 4b) Diseño y desarrollo de contenidos para el asesoramiento en la prevención de trastornos musculoesqueléticos en las camareras de piso.
 - Manual: Camareras de pisos y camas elevables. Beneficios y criterios ergonómicos.

c) Sustancias peligrosas

- BP. 1c) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Prevención de la exposición a cancerígenos: PrevenCarex.
- BP. 2c) Desarrollo y actualización de contenidos para sensibilización sobre Prevención a la exposición a Cancerígenos.
 - Díptico Exposición a Humos Diesel.
 - Díptico Exposición a Polvo de Madera.
 - Espacio Web Cancerígenos. PrevenCarex.
- BP. 3c) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Prevención a la exposición a Radón en el ámbito laboral.
- BP. 4c) Desarrollo y actualización de contenidos para sensibilización sobre Prevención a la exposición a Radón en el ámbito laboral.
 - Díptico prevención exposición a Radón.
 - Díptico Exposición a Radón y RD 1029/2022.
 - Espacio Web Radón.
- BP. 5c) Desarrollo y actualización de contenidos para sensibilización sobre Prevención a sustancias irritantes / sensibilizantes.
 - Díptico Prevención Dermatitis de contacto.
- BP. 6c) Diseño y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Prevención a sustancias irritantes / sensibilizantes.
 - Ficha técnica Dermatitis por contacto.
 - Informe técnico Dermatitis por contacto.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos

- BP. 1d) Actualización de contenidos de Campus virtual: PRL en Sector Comercio y PRL Personal de Cocinas.

e) Factores organizativos y psicosociales

- BP. 1e) Desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Violencia y acoso en el lugar de trabajo. Actuación desde el entorno laboral.
- BP. 2e) Desarrollo de contenidos para la sensibilización sobre Violencia y acoso en el lugar de trabajo. Actuación desde el entorno laboral.
 - Guía Violencia, acoso y agresión. Actuación desde el entorno laboral.

- BP. 3e) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Estrés como riesgo psicosocial.
- BP. 4e) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre Promoción de la Integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

- BP. 1f) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre nuevas tecnologías aplicadas a la prevención de riesgos laborales.
- BP. 2f) Actualización de contenidos de la Guía para empresas sobre Prevención de riesgos laborales en el Teletrabajo.
- BP. 3f) Desarrollo de contenidos para la sensibilización sobre Trabajo seguro y saludable en la era digital.
 - Espacio Web Campaña EU-OSHA. Trabajo seguro y saludable en la era digital (2023-2025)

g) Hábitos saludables en el entorno laboral

- BP.1g) Mejoras de aplicativos y materiales que apoyan la sensibilización de hábitos saludables. Incorporación de nuevas funcionalidades, elementos y desarrollos tecnológicos para mejorar la usabilidad, accesibilidad y contenidos que nuestra plataforma WEB “Bienestar Universal” ofrece de apoyo a nuestras campañas de prevención y promoción de la salud.
- BP. 2g) Desarrollo de buenas prácticas para la sensibilización de hábitos saludables en el entorno laboral, mediante el mantenimiento y desarrollo de nuestro Programa Bienestar Universal.
 - Desarrollo de videos sobre:
 - Hábitos saludables: Estar bien, sentirse bien.
 - Prevención de lesiones cardiovasculares y cerebrovasculares.
 - Desarrollo de consejos sobre Navidades saludables.
 - Desarrollo de dípticos Campaña hábitos saludables. Estar bien, sentirse bien.
 - Desarrollo de fichas Decálogo de los hábitos saludables.
- BP. 3g) Actualización de buenas prácticas para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas en la implantación de Programas de Promoción de la Salud.
 - Actualización de la Guía “Bienestar Universal y Organizaciones Saludables.

- Actualización del Documento de Análisis Organizaciones Saludables.
- Actualización de la Infografía Cronograma Organización Saludable.

h) Pequeñas y medianas empresas

- BP. 1h) Diseño y desarrollo de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas asociadas sobre la prevención de enfermedades profesionales.
 - Díptico sobre Gestión de Enfermedades Profesionales.
 - Díptico sobre Investigación de Enfermedades Profesionales.
- BP. 2h) Desarrollo de contenidos para sensibilización sobre Prevención a la exposición a Agentes Biológicos en el ámbito laboral.
 - Díptico sobre Prevención a Exposición a Sarna (Escabiosis).
- BP. 3h) Actualización de buenas prácticas para asesoramiento a las empresas sobre adaptación de puestos de trabajo para la recolocación de personas trabajadoras accidentadas o con patologías de origen profesional.
 - Díptico. Adaptación de puestos de trabajo. Beneficios.
 - Guía empresa. Adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

i) Seguridad vial laboral

- BP. 1i) Actualización campaña de Seguridad Vial. Integración en Plataforma de cuestionario de desplazamientos seguros y saludables.

j) Generación de cultura preventiva

- BP. 1j) Actualización y desarrollo de contenidos para el asesoramiento a nuestras empresas asociadas sobre prevención de riesgos laborales para las personas trabajadoras desplazadas en el extranjero.
- BP. 2j) Diseño y desarrollo de contenidos para la sensibilización prevención de riesgos laborales.
 - Cartel Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además de la elaboración de Buenas Prácticas, se han llevado a cabo actividades de difusión de las mismas mediante:

- Mantenimiento de espacio web pública gestión de prevención.
<https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/>
 - Mantenimiento de Campus Virtual de Prevención.
<https://www.campus.mutuauniversal.net/portal/index.php>
 - Mantenimiento de aplicaciones para dispositivos móviles:
 - Sudoku Hábitos saludables.
 - Sudoku EPIS.
 - Sudoku Cancerígenos.
 - CLPplay.
 - Cuida tu voz.
 - PreTarea.
- <https://www.mutuauniversal.net/es/servicios/gestion-de-la-prevencion/herramientas-y-recursos-de-prevencion/>
- Entrega y envíos de las buenas prácticas disponibles.
 - Realización de reuniones de orientación técnica divulgativas y de sensibilización a mandos y trabajadores de nuestras empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos.
 - Publicación de 3 números de la Revista Trabajo Saludable:
 - Febrero 2023: número 43.
[Núm. 43 - Febrero 2023 - Mutua Universal](#)
 - Abril 2023: número 44.
[Núm. 44 - Abril 2023 - Mutua Universal](#)
 - Octubre 2023: número 45.
[Núm. 45 - Octubre 2023 - Mutua Universal](#)
 - Generación y divulgación de conocimiento como complemento a la difusión de buenas prácticas coincidiendo con fechas señaladas de nuestro ámbito de actuación.
 - Día Mundial contra el cáncer – 4 febrero.
 - Día Europeo para la prevención del riesgo cardiovascular – 14 marzo.
 - Día Mundial de la voz – 16 abril.
 - Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo – 28 abril.
 - Día Mundial de la hipertensión arterial – 17 mayo.
 - Día Mundial por la Salud de las Mujeres – 28 mayo.
 - Día Mundial sin Tabaco – 31 mayo.

- Día Europeo para la prevención del cáncer de piel – 13 junio.
- Campaña Europea Movilidad – 16 al 23 de septiembre.
- Día Mundial del corazón – 29 septiembre.
- Día Mundial de la Salud Mental – 10 de octubre.
- Día mundial del lavado de manos – 15 de octubre.
- Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo – 24 al 28 de octubre.
- Día Europeo del Radón – 7 de noviembre.
- Día Mundial sin Alcohol – 15 de noviembre.
- Día Mundial en recuerdo de las víctimas de tráfico – 18 noviembre.

ANEXO

CUADRO 1 - RECURSOS ECONÓMICOS

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10
**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Ejecución)**

Gastos según clasificación económica	Programa presupuestario de higiene y seguridad en el trabajo (importes en euros)		
	Crédito inicial disponible para 2023	± Modificaciones 2023	Crédito total disponible para 2023
Capítulo 1 (gastos de personal)	2.913.000	189.850	3.102.850
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	885.000	-180.290	704.710
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	15.000	0	15.000
Total operaciones corrientes	3.813.000	3.560	3.822.560

Gastos según clasificación económica	Gastos realizados en 2023 en el desarrollo de las actividades del plan de actividades preventivas de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022 (importes en euros)						Total gastos realizados
	Actividades del apartado 1º.1	Actividades del apartado 1º.2	Actividades del apartado 1º.3	Actividades del apartado 1º.4	Actividades del apartado 1º.5	Actividades del apartado 1º.6	
Capítulo 1 (gastos de personal)	1.061.020	86.262	2.875	143.770	1.006.388	575.079	2.875.394
Capítulo 2 (gastos corrientes en bienes y servicios)	351.602	18.538	618	30.896	154.482	61.793	617.929
Capítulo 3 (gastos financieros)	0	0	0	0	0	0	0
Capítulo 6 (inversiones reales)	0	0	0	0	0	0	0
Total operaciones corrientes	1.412.622	104.800	3.493	174.666	1.160.870	636.872	3.489.323

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
 (Ejecución)

Resumen de empresas y trabajadores autónomos destinatarios de los programas y actividades del plan

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº de trabajadores autónomos destinatarios del programa
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	2000	20388	637	20783	441	139621	
Apartado 1º.2 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	1001	8592	204	6405	397	43494	188
Apartado 1º.3 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	4	4					2
Apartado 1º.4 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	180	2094	77	2696			
Apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	131	1838	159	5918	689	173133	
Apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022	3134	30929	960	32376	1357	337741	207
Total (*)	3134	30929	960	32376	1357	337741	207

NOTA:

(*) Este total no se refiere a la suma del número de empresas o de trabajadores consignado en los apartados anteriores de este cuadro. Se consignará el número total de empresas o de trabajadores autónomos destinatarios de alguna actividad de alguno de los apartados anteriores, así como el número de los trabajadores de aquellas empresas afectados por el desarrollo de alguna de esas actividades. En el caso de que una misma empresa o un mismo trabajador autónomo haya sido destinatario de actividades de más de un apartado, a efectos de cumplimentar este total se computará solamente como una empresa, con sus correspondientes trabajadores afectados, o un trabajador autónomo.

Total de empresas asociadas y trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a 31 de diciembre de 2023

Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		Nº total de trabajadores por cuenta propia o autónomos adheridos a la mutua
Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	Nº total de empresas asociadas a la mutua	Nº total de trabajadores	
133.352	465.714	3.395	119.058	2.848	846.185	282.299

CUADRO 3 - ACTIVIDADES DE LOS APARTADOS 1º.1.a) y b) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADA POR LA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN DIVISIONES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: 10
PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
 Actividades de los epígrafes a) y b) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022
 (Ejecución)

Divisiones de actividad Anexo I (CNAE)	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores	
	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados
43 Actividades de construcción especializada	266	2807,28	55	1.849	20	1.965
41 Construcción de edificios	234	2310,96	59	1.940	11	608
49 Transporte terrestre y por tubería	108	1056,45	35	1.085	17	6.993
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	71	485,07	22	588	8	1.069
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	158	1729,19	62	1.981	31	3.506
56 Servicios de comidas y bebidas	223	2314,49	37	1.101	17	3.382
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	162	1391,88	38	1.184	15	3.455
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	55	567,35	29	1.038	30	18.029
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	72	901,53	36	1.193	13	1.996
10 Industria de la alimentación	86	970,57	34	1.100	27	3.681
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	21	223,93	23	533	25	3.206
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	65	600,14	12	340	7	516
02 Silvicultura y explotación forestal	16	111,92	7	234	3	44
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	58	564,02	15	482	5	1.805
03 Pesca y acuicultura	5	19,33	0	0	0	0
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	29	347,48	14	439	3	842
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	18	172,83	2	54	0	0
42 Ingeniería civil	22	241,92	10	289	6	178
78 Actividades relacionadas con el empleo	5	45,12	4	135	9	11.675
08 Otras industrias extractivas	17	194,1	4	143	1	55
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	15	166,08	5	137	5	239
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	23	235,42	17	619	18	2.988
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	24	36,34	1	1	0	0
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	20	175,66	12	488	5	678
77 Actividades de alquiler	11	144,5	4	117	3	521
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	6	114	2	78	3	567
85 Educación	39	391,02	14	464	8	5.589
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	9	125,34	9	298	5	313
31 Fabricación de muebles	11	132,06	2	52	3	371
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	15	162,41	1	44	4	672
55 Servicios de alojamiento	42	459,01	22	901	25	6.650
36 Captación, depuración y distribución de agua	2	23,66	0	0	4	733
Resto de divisiones	100	1159,92	58	1.790	144	56.355
Total	1.998	20.351	636	20.695	440	138.680

CUADRO 4 - ACTIVIDADES DEL APARTADO 1º.1.c) DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2022, PRORROGADA POR LA DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

 ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
 M.C.S.S. Nº: _____ 10

 PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
 Actividades del epígrafe c) del programa del apartado 1º.1 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022
 (Ejecución)

Sector de actividad (CNAE)	Código del cuadro de enfermedades profesionales	Empresas de hasta 25 trabajadores		Empresas de 26 a 49 trabajadores		Empresas de 50 ó más trabajadores		
		Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de empresas destinatarias del programa	Nº de trabajadores afectados	
Grupo 2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos								
1011 - Procesado y conservación de carne	2D0201							
1012 - Procesado y conservación de volatería	2D0201							
1013 - Elaboración de productos cárnicos y de volatería	2D0201					2	339	
1089 - Elaboración de otros productos alimenticios n.c.o.p.	2D0201							
2410 - Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones	2D0201							
2451 - Fundición de hierro	2D0201							
2529 - Fabricación de otras cisternas, grandes depósitos y contenedores de metal	2D0201							
2550 - Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos	2D0201			2	73			
2711 - Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos	2D0201							
2910 - Fabricación de vehículos de motor	2D0201					1	6039	
2932 - Fabricación de otros componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor	2D0201					1	122	
4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	2D0201							
4719 - Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	2D0201							
4729 - Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos	2D0201							
5210 - Depósito y almacenamiento	2D0201							
8122 - Otras actividades de limpieza industrial y de edificios	2D0201			1	49	1	602	
8130 - Actividades de jardinería	2D0201							
Grupo 3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos								
8610 - Actividades hospitalarias	3A0101							
8621 - Actividades de medicina general	3A0101							
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	3A0101							
Grupo 4. Enfermedades causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados								
0811 - Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra	4A0101							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0101		1	6				
8411 - Actividades generales de la Administración Pública	4A0101							
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	4A0102		1	1			674	
Grupo 5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados								
8610 - Actividades hospitalarias	5D0101							
8710 - Asistencia en establecimientos residenciales con cuidados sanitarios	5D0101							
8731 - Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores	5D0101							
Grupo 6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos								
2370 - Corte, tallado y acabado de la piedra	6A0108							
5221 - Actividades anexas al transporte terrestre	6A0108							
2829 - Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p.	6A0310							
4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	6A0310							
1920 - Refino de petróleo	6I0102							
2454 - Fundición de otros metales no férreos	6I0102							
Total (*)			2	7	3	122	6	7776

CUADRO 5 - PROGRAMA PARA EL CONTROL Y, EN SU CASO, REDUCCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES (apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL

M.C.S.S. Nº: 10

PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

(Ejecución)

Programas y actividades	Empresas de hasta 25 trabajadores				Empresas de 26 a 49 trabajadores				Empresas de 50 ó más trabajadores			
	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023	Nº de empresas del programa	Nº de trabajadores afectados	Nº de accidentes de trabajo con baja en 2023	Nº de enfermedades profesionales con baja en 2023
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a las divisiones de actividad el anexo 1	70	1058	137		107	4016	448		490	115000	6615	
Empresas contempladas en el apartado 1º.5 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022, pertenecientes a los sectores de actividad del anexo 2	20	307		0,00	26	1045		0,00	115	24211		16,00

CUADRO 6 - ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES (apartado 1º.6 de la Resolución de 29 de abril de 2022, según la prórroga realizada por la de 7 de noviembre de 2022)

ENTIDAD: MUTUA UNIVERSAL
M.C.S.S. Nº: _____ 10

**PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023
(Ejecución)**

Ámbitos de actuación	Nº de estudios (1)	Nº de códigos de buenas prácticas (2)
a) Sectores y actividades con mayor riesgo	1	3
b) Trastornos musculoesqueléticos.	2	4
c) Sustancias peligrosas.		6
d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.		1
e) Factores organizativos y psicosociales.		4
f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.	1	3
g) Hábitos saludables en el entorno laboral.	1	3
h) Pequeñas y medianas empresas.	1	3
i) Seguridad vial laboral.		1
j) Generación de cultura preventiva	1	2
Otros	1	
Total	8	30

(1) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los estudios, análisis, procedimientos, etc. realizados.

(2) Se adjuntará relación en la que se identifiquen y describan brevemente, para cada ámbito de actuación, los códigos de buenas prácticas realizados.